

 Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio		SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	
REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.			
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2713 - 26 REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FRANCHESSKA LINETH ARANGO MENDOZA		
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA- CONTABILIDAD: ☒ ACTA PARCIAL ☐ ACTA DE LIQUIDACIÓN ☐		
OTRO: _____			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES	
CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		CUENTAS FINALES	
 ALEXIS GUERRERO SANCHEZ SUPERVISOR			
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA			
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURIDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES	
CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		CUENTAS FINALES	
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBE INCLUIR COPIA DEL PAA, COP. 89, AMBITA DEL ADICIONAL. OTRO SI COPIA DEL OTRO SI.			
RECIBIDO DE CONTABILIDAD			

No CONTRATO: 2713 - 26

CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

☒ ACTA PARCIAL ☐ CUENTA DE COBRO ☐ LIQUIDACIÓN

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURIDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2713-26

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890.201.900-6
CONTRATISTA: FRANCHESKA LINETH ARANGO MENDOZA
IDENTIFICACION: 1.004.276.606 DE CARTAGENA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN EL ARTE DE LA MÚSICA - ORQUESTA FILARMÓNICA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE ENSEÑANZA. PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, POR MEDIO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR: (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) M/CTE \$11.200.000
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACION: CUATRO MESES
SUPERVISOR: SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 02 DE JUNIO DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ- SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO** en su calidad de Supervisor y **FRANCHESKA LINETH ARANGO MENDOZA** - Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N° 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **03 del mes de Marzo de 2026 hasta el 02 del mes de Abril de 2026** con las actividades descritas en el contrato N° 2713-26, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
1. Orientar, formar y enseñar las bases fundamentales en el área de orquesta filarmónica, en las Escuelas de Formación Artística y Cultural- EFAC	1.1. Se inscribieron a los beneficiarios en el link indicado por la Dirección https://forms.gle/KAfqwRKcqbV45yaA los cuales se pueden verificar en las respuestas de inscripción del link https://drive.google.com/drive/folders/1LlqI7oUZNIJCXE2Dv4hpUCHW3BIBg-Vz 1.2. Se realizaron clases de iniciación con los beneficiarios del colegio 26 de Marzo en donde se trabajaron los primeros cinco sonidos del instrumento, postura corporal y emisión correcta del aire. 1.3. Se realizó convocatoria y reunión de padres de familia en el Instituto técnico de comercio para impartir clases en la jornada de la mañana, así mismo se hizo la inscripción de los beneficiarios. 1.4. Se realizó primera clase de iniciación con los alumnos del colegio Técnico de Comercio reconociendo partes del instrumento y aprendiendo conceptos básicos teóricos de la música.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

alle 65 con Cra 60 esquina, barrio La Esperanza



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

	1.5. Se realizaron clases de flauta nivel avanzado en la MEGALUDOTEC para el montaje del "Himno Nacional" con los estudiantes de flauta travesa.	
2. Apoyar la realización de actividades para el cumplimiento de la oferta institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja.	2.1. Asistencia a la actividad Somos Memoria en el Instituto Universitario de la Paz el día 27 de marzo a las 9:00 am en donde se trataron temas sobre la historia y la trayectoria de UNIPAZ como plantel educativo y que tan importante es la institución para el desarrollo profesional del territorio.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
3. Consignar en un informe técnico mensual, los por menores de las acciones emprendidas en el marco del desarrollo enseñanza-aprendizaje de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.	3.1. Elaboración y entrega del informe técnico mensual de la formadora en donde consigna todas las actividades realizadas durante el periodo a informar para dar cumplimiento a los alcances establecidos en el contrato. El documento incluye la descripción de las convocatorias, reuniones, procesos de socialización del programa y los avances de la formación artística puesta en marcha.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
4. Demás actividades asignadas por el supervisor en relación al objeto del contrato.	4.1. Se asistió a la reunión de padres de familia de la Escuela Normal Superior, en donde se presentaron los formadores y se hizo una muestra de cada instrumento el día 11 de Marzo de 3 a 5 pm en la Biblioteca de la Institución Educativa. 4.2. Se asistió a la reunión con la Socióloga Nadia Cabrera en donde se realizó una introducción a la sociología dentro del contexto musical y el impacto que se debe causar en los beneficiarios, así mismo nos invitó a realizar un seguimiento a los estudiantes en sus actitudes y comportamientos, como también el apoyo y acompañamiento de los padres de familia. 4.3. Se asistió a la reunión virtual de seguimiento con coordinación y dirección de orquesta el día 30 de marzo a las 2:00 pm por la plataforma meet en donde se revisaron las dudas e inquietudes de los formadores en algunos formatos y la socialización de obras para iniciar a trabajar con los beneficiarios.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales el valor y la forma de pago será la siguiente: Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (03)** pagos parciales equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades.





Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

3. BALANCE ECONOMICO

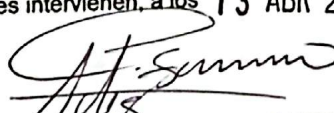
VALOR DEL CONTRATO	\$11.200.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01 - PAGADA		\$2.800.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 02		\$2.800.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$5.600.000
SUMAS IGUALES	\$11.200.000	\$11.200.000

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **Marzo de 2026**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 4649895836			
Periodo cotizado	De	Marzo 1 de 2026	
	Hasta	Marzo 31 de 2026	
Concepto	Valor aporte	Valor Intereses	Valor total
Pensión	\$280.200	\$600	\$280.800
Salud	\$218.900	\$500	\$219.400
ARL	\$9.200	\$100	\$9.300
Totales	\$508.300	\$1.200	\$509.500

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. 02.
6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **FRANCHESSKA LINETH ARANGO MENDOZA**, y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.
7. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remitario y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los **13 ABR 2026**


ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio


FRANCHESSKA LINETH ARANGO MENDOZA
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Franchesska Lineth Arango Mendoza	Franchesska Arango	
Revisó	Juan F. Veyna		10/04/2026
Aprobó	Natalia Hones		10/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

alle 65 con Cra 60 esquina, barrio La Esperanza